

MEDIO NATURAL Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

El Departamento de Medio Natural y Educación Ambiental tiene como objetivo principal la sensibilización a la población de las repercusiones, tanto positivas como negativas, que tienen las acciones humanas en el medio y cómo éstas afectan directa e indirectamente a nuestra calidad de vida. En este sentido las pautas y directrices están orientadas al control, seguimiento e inspección de cuantas actuaciones repercutan de manera negativa en el medio ambiente. Para ello, se cuenta con la normativa local, consistente en la Ordenanza de Protección Ambiental y la Ordenanza reguladora de la limpieza de espacios públicos y gestión de residuos del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Con respecto a la Educación Ambiental se realizan de manera periódica campañas de concienciación en materia medioambiental.

PREVENCIÓN INCENDIOS

Anualmente, hacia el mes de mayo, se realizan campañas informativas a los titulares de parcelas sin edificar de la obligación de desbrozarlas tal y como se establece en las Ordenanzas locales y en los art.12 b y 168 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Actualmente se inspeccionan un total de 1.050 parcelas de titularidad privada.

CAMPAÑA DE MANTENIMIENTO DE SETOS Y ARBOLADO PRIVADO

El artículo 12 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del suelo de la Comunidad de Madrid, señala entre los deberes generales de los propietarios del suelo, con independencia de su clase, las de conservar y mantener el suelo natural y la masa vegetal en condiciones para evitar riesgos de erosión e incendio, las de realizar reforestaciones y trabajos en defensa del suelo y su vegetación para mantener el equilibrio ecológico. Así mismo, el artículo 168 de esta Ley establece el deber de mantener los terrenos y construcciones en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro.

El artículo 200 de la Ordenanza de Protección Ambiental Municipal establece que los setos y especies vegetales desarrolladas en formaciones similares en zonas ajardinadas que limiten con las zonas o vías públicas deberán estar lo suficientemente podados para que no impidan u obstaculicen el tránsito de los viandantes o impidan la visibilidad de los vehículos que circulen por las referidas vías públicas. Añadiendo, además, en este sentido, el artículo 201 de esta Ordenanza que los titulares de zonas verdes en el término municipal, ya sean particulares, comunidades de propietarios o entidades urbanísticas de conservación tienen el deber de mantener en correcto estado de conservación, limpieza, ornato y seguridad las citadas zonas verdes, corriendo por su cuenta los gastos derivados del cumplimiento de dicho deber.

Tal y como marca la legislación, desde el Departamento de Medio Natural y E. Ambiental se inspecciona de manera regular los setos y arbolado perimetrales de las viviendas, comunicando a sus propietarios la necesidad de recortarlos en caso de impedir el correcto acceso de los viandantes por las aceras del municipio.

En total la media de comunicaciones realizadas al año es de aproximadamente unas 150, llegándose a recortar conforme a las pautas marcadas por los técnicos municipales en torno al 96% de los mismos.

COLABORACIÓN DE LA POLICIA MEDIOAMBIENTAL

La Policía local cuenta con dos dotaciones de Agentes formados en materia medioambiental, por ello la Concejalía de Medio Ambiente colabora de forma muy estrecha en todas aquellas actuaciones que puedan conllevar infracciones, realizando desde campañas meramente informativas, hasta otras donde se inician los correspondientes expedientes sancionadores.

Los temas más sensibles que se han trabajado los últimos años son el vandalismo, uso de megafonía de venta ambulante en vía pública, grafitis, no recoger los residuos caninos....sólo en esta última campaña se llevaron a término 65 expedientes sancionadores.

CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Se han realizado, entre otras, campañas relacionadas con la obligación de recoger los residuos caninos de la vía pública, obligación de desbroces en solares para evitar incendios en la época estival, problemas derivados del consumo de bebidas alcohólicas en parques públicos, vandalismo en mobiliario urbano, grafitis, recomendaciones y avisos por posible aumento de niveles de ozono en verano, reciclaje de aceite doméstico, campaña general de sensibilidad medioambiental, ahorro de agua, eficiencia energética etc...

DISCIPLINA AMBIENTAL

En el desarrollo de las competencias, ya sea de oficio tras inspección de los técnicos municipales, como por denuncia de la Policía Municipal, desde el Departamento se incoan unos 150 expedientes sancionadores por infracciones que incumplen la normativa en materia medioambiental.

LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RSU

El servicio de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos se encarga de la recogida de todos los residuos urbanos de origen doméstico y de su posterior traslado a plantas para llevar a cabo su correcto tratamiento. Todo ello se realiza proporcionando a los ciudadanos la información, motivación y medios de recogida selectiva necesarios. El servicio está programado para dar un servicio de calidad a todos los vecinos de Pozuelo de Alarcón, persiguiendo un alto nivel de calidad en su prestación, así como una organización lo más flexible y eficaz posible, de manera que se dé una respuesta rápida a la resolución de incidencias que surgen de manera diaria.

A continuación se describen los principales servicios de que consta este servicio.

BARRIDO

1.- BARRIDO MANUAL:

Se efectúa en todas las vías y espacios públicos cuya limpieza es de titularidad municipal. Su frecuencia es variable (de semanal a diaria), en función de la importancia y la intensidad de uso de la vía en cuestión. Los operarios de las brigadas de barrido acceden a sus respectivas zonas de actuación directamente a pie, provistos de carrito y equipamiento, cuando la zona está en las cercanías de un cantón del Servicio de Limpieza; o se desplazan en vehículos auxiliares cuando dichas zonas se encuentran más alejadas.

2.- BARRIDO MECÁNICO:

Se efectúa en avenidas, vías principales y otros espacios públicos aptos para el empleo de este tipo de maquinaria. Su frecuencia es variable (de 1 a 4 veces por semana), en función de la importancia y la intensidad de uso de la zona en cuestión. Para ello, el Servicio de Limpieza dispone de máquinas barredoras de diferentes tipos.

BALDEO

El **baldeo mixto o mecanizado** actúa en calzadas pavimentadas de titularidad municipal con periodicidad variable (de 1 a 3 veces por semana para el caso del baldeo mecánico) en función de la importancia y la intensidad de uso de la vía en cuestión; e introduciendo, si llega el caso, las modificaciones a que obliguen los condicionantes meteorológicos y climáticos (restricciones hídricas...). Para ello, el **Servicio de Limpieza** cuenta con **vehículos cisterna baldeadores** de diversas capacidades.

SERVICIO DE ACTUACIÓN DE LIMPIEZA URGENTE (SALUR)

Este servicio se encuentra **operativo los siete días de la semana**. Cuenta con **tres operarios y varios vehículos y maquinaria** (camión con grúa, cargadora compacta tipo bobcat, cisterna, equipo hidrolimpiador...) que se usan según las prioridades o la naturaleza de las incidencias.

Sus **actuaciones** suelen consistir en limpieza de vertidos incontrolados, apoyo y asistencia a la limpieza ordinaria, acciones urgentes (placas de hielo, accidentes de tráfico, vertidos, etc.).

SERVICIO DE ELIMINACIÓN DE PINTADAS

El servicio de eliminación y limpieza de pintadas está diseñado para eliminar todas aquellas pintadas que aparecen en fachadas, elementos públicos y mobiliario urbano.

PAPELERAS Y SANECANES

En la actualidad el mantenimiento, suministro e instalación de todas las papeleras y dispensadores de bolsas para la recogida de excrementos caninos se realiza por una única empresa. En este sentido se han instalado dispensadores de bolsas de recogida de residuos caninos e un total de 900 unidades, de las 3.765 papeleras repartidas por el municipio.

RECOGIDA DE RESIDUOS

FRACCIÓN RESTO: La fracción resto (principalmente materia orgánica) de los residuos sólidos urbanos domiciliarios, **es depositada por los ciudadanos** en contenedores domiciliarios normalizados de color gris y tapa verde, y cuya capacidad varía entre 120 y 800 litros, en función de las necesidades.

Estos contenedores son **vaciados**, con frecuencia variable (diaria o en días alternos), **mediante camiones compactadores bicompartimentados**, lo que permite almacenar la fracción resto en compartimento separado de la fracción de envases de plástico, latas y bricks. Con el fin de minimizar las emisiones contaminantes, estos vehículos han sido dotados de motores propulsados por gas. Tras la recogida, el material procedente del cubo gris es **transportado hasta la Planta de Transferencia de Las Rozas**, dependiente de la Comunidad de Madrid.

RESTOS VEGETALES:- Los **restos vegetales de poda y jardinería**, muy numerosos en el municipio, son depositados por los ciudadanos hasta un máximo de 10 bolsas cerradas, y 10 hatillos, o en contenedores domiciliarios normalizados de color verde. Estos materiales son recogidos puerta a puerta, con frecuencia variable según zonas (una o dos veces por semana), mediante camiones compactadores monocompartimentados, y transportados hasta la **Planta de Biometanización y Compostaje de Pinto**, dependiente de la Comunidad de Madrid.

PAPEL Y CARTÓN

La fracción papel-cartón se recoge a través de dos sistemas paralelos:

La mayor parte es depositada por los ciudadanos en los contenedores azules de carga lateral (3.200 litros de capacidad), o contenedores soterrados (3.000 litros de capacidad), que el Ayuntamiento ha instalado por todo el municipio formando parte de islas ecológicas. Este material es recogido, al menos una vez por semana, mediante camión grúa compactador de carga lateral o superior, según el contenedor.

Otra parte es recogido por el servicio municipal puerta a puerta, que recupera cartón generado en los establecimientos de las zonas de mayor densidad comercial del municipio que se han adherido a este servicio gratuito. La ruta puerta a puerta se efectúa, diariamente de lunes a viernes desde las 19:00 horas tarde hasta las 02:00 horas, con un camión compactador monocompartimentado.

Ambos materiales son transportados para su posterior tratamiento a la **Planta de Reciclaje de Papel y Cartón de Fuenlabrada**.

VIDRIO

La fracción vidrio es depositada por los ciudadanos en contenedores verdes de aportación tipo iglú (2.700 litros de capacidad), o soterrados (3.000 litros de capacidad), que el Ayuntamiento ha instalado por todo el municipio.

El material es recogido mediante camión grúa compactador de carga superior, y transportado hasta la **Planta de Reciclaje de Vidrio**.

MUEBLES Y ENSERES

Los muebles y enseres son recogidos de lunes a viernes **previa petición telefónica**. Los vecinos que deseen hacer uso de este servicio, deben dar el aviso en el **Teléfono de Atención al Ciudadano 010**, y sacar los enseres a la puerta de su domicilio **la noche del día anterior a la recogida**. Si la solicitud se realiza **a partir de las 12:00 horas**, la recogida se **aplazará al día siguiente**. **De todo ello son informados en el citado teléfono**.

Allí son recogidos mediante camión compactador monocompartimentado, y **transportados hasta el vertedero sanitariamente controlado de Pinto**.

ACEITE VEGETAL DOMÉSTICO

Este servicio se realiza en las Comunidades de Vecinos y Urbanizaciones que lo soliciten, suministrando contenedores especiales que se instalan en los cuartos de basura. Actualmente se han entregado un total de 225 unidades.

Para facilitar el reciclaje de este residuo se han colocado 18 contenedores en vía pública, estratégicamente distribuidos en zonas donde mayoritariamente existen viviendas unifamiliares o edificios que no cuentan con cuartos de basura, además de 8 contenedores más situados en colegios e institutos.

RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Horarios de recogida

La recogida de residuos sólidos urbanos es un servicio que ofrece la Concejalía de Medio Ambiente, para la retirada de los residuos orgánicos y de restos de jardín en todas las zonas de Pozuelo. En función de la zona del municipio el servicio de recogida ofrece un horario distinto, del que el ciudadano se puede informar a través del teléfono de información municipal 010.

DATOS VOLÚMENES RECOGIDAS EN EL AÑO 2016 EN TONELADAS METRICAS.

FRACCIÓN RESTO	RESIDUOS VOLUMINOSOS	RCDs	ENVASES			PAPEL			VIDRIO	RESTOS VEGET.	RAEEs	ACEITE VEG. DOMESTICO
			TRASERA	SUPERIOR	LATERAL	SUPERIOR	LATERAL	PUERTA				
23.846,73	3.749,53	949,28	1.948,94	37,48	203,70	297,61	1.214,76	261,68	1.140,67	10.913,53	63,94	23,23

PUNTO LIMPIO

El Punto Limpio es una instalación municipal destinada a la **recogida selectiva de residuos urbanos** voluminosos, peligrosos o reciclables de origen doméstico. En él, los vecinos depositan dichos residuos segregados para facilitar su valorización o tratamiento posterior.

El Punto Limpio de Pozuelo de Alarcón está situado en la Vereda de los Zapateros, con acceso desde la antigua carretera de Pozuelo a Majadahonda (M-515) a la altura de su paso bajo la M-40.

El horario de atención al público es:

De lunes a domingo	
Horario de invierno: 16 de septiembre a 23 de mayo	De 10:30 a 17:30 horas
Horario de verano: 24 de mayo al 15 de septiembre	De 9:00 a 21:00 horas

El usuario llevará los residuos previamente seleccionados, y declarará en el puesto de control el contenido de lo que pretende depositar, a efectos estadísticos y de orientación del depósito de residuo. El responsable del centro indicará su aceptación o rechazo. En caso de aceptación, el operario de las instalaciones le indicará o supervisará el lugar apropiado para su descarga.

Al área de usuarios se accede directamente en vehículo, desde el que se descargarán manualmente los residuos a los contenedores específicos. Cada contenedor está identificado con un cartel indicativo del tipo de residuos al que está destinado.

Los tipos y cantidades de residuos admisibles son:

RESIDUO	CANTIDAD MÁXIMA
Grandes electrodomésticos (lavadoras, lavavajillas, etc.)	2 unidades
Pequeños aparatos eléctricos (televisores, hornos microondas, radios, ordenadores, etc.)	5 unidades
Madera en piezas sueltas	100 Kg
Muebles o enseres voluminosos de madera	100 Kg (o un mueble, si es de peso superior)
Metal en piezas sueltas	100 Kg
Muebles o enseres voluminosos de metal (bañeras, puertas...)	100 Kg (o un mueble, si es de peso superior)
Escombros (cascote, ladrillo, lunas y cristales...)	100 Kg
Aceite usado de cocina	5 litros
Aceite usado de vehículos	7 litros
Pinturas	10 litros
Disolventes	5 litros
Papel y cartón (cajas, libros...)	1 m ³
Plásticos no-envases	1 m ³
Restos Vegetales	10 bolsas y 10 hatillos
Pilas	2 Kg
Lámparas fluorescentes	10 unidades
Baterías	2 unidades
Colchones	2 unidades
Sprays	10 unidades

No se admiten, entre otros residuos: Basura doméstica, aceites (salvo los de cocina y los de vehículos particulares), neumáticos, recipientes de tamaño industrial que hayan contenido productos peligrosos, residuos radiactivos, otros residuos no identificables o cuya composición no sea posible determinar.

PUNTO LIMPIO MÓVIL

El Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón pone a disposición de los ciudadanos el Punto Limpio Móvil. Dicho servicio está dotado de un vehículo equipado con contenedores especiales para diferentes tipos de residuos de origen doméstico. Los vecinos pueden acceder a los contenedores para depositar sus residuos.

El horario de recogida de residuos son los **sábados por la mañana de 10:30 a 13:30 horas**, junto al aparcamiento de **C/ San Juan de la Cruz** donde se celebra el Mercadillo municipal semanal.

CAMPAÑA DE REPARTO DE SAL A VECINOS, URBANIZACIONES Y COMUNIDADES DE PROPIETARIOS

El Ayuntamiento realiza cada año una entrega gratuita de sal como medida de prevención ante posibles nevadas, estableciendo puntos de reparto por todo el municipio. De igual modo, se reparte a todas las urbanizaciones y comunidades de propietarios que así lo soliciten, para su aplicación en viales interiores que quedan fuera de la limpieza por parte de los servicios municipales.

CONTROL DE GENERACION, PRODUCCION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION PROCEDENTES DE OBRAS

Con motivo de la entrada en vigor de la orden 2690/2006, de 28 de julio de 2006, por la que se regula la gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid, y puesta en marcha del procedimiento que en ella se dispone, la Concejalía de Medio Ambiente está llevando a cabo desde el año 2007, el informe de los Planes de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición de obras mayores, realizando el cálculo y la imposición de fianzas para la obtención de licencia de edificación, así como la tramitación de la devolución de las fianzas impuestas por la gestión de los mismos residuos originados en obras. Posteriormente esta Orden es sustituida por la actual normativa en vigor, la Orden 2726/2009 de 16 de julio, por la que se regula la gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid.

Por su parte, la entrada en vigor de la normativa estatal en materia de residuos, el Real Decreto 105/2008 de 1 de febrero de 2008, viene a dar continuidad a lo dispuesto ya en la normativa autonómica, con cambios en lo referente a la segregación de residuos en la obra y en la forma de calcular las fianzas a depositar en concepto de garantía de gestión de los residuos producidos en las mismas.

Durante el año 2016 han remitido para su informe 19 expedientes, emitiendo un total de 36 informes. Del mismo modo, se han solicitado la devolución de 2 fianzas.

Desde noviembre de 2015 el informe sobre la gestión de residuos de construcción y demolición en obras se tramita desde la unidad de Licencias del Ayuntamiento.